hasta el Verano de este año a precio de veinte y ocho rs.
cada fanega a personas abonadas y que sea de cuenta
y riesgo de Juan Sanchez Abellan depositario de dho
Posito quien lo executare en la forma referida =
Por cuanto se le tomaron las cuentas a Dn Thomas Ximenez
Orzay Ofo Estaua y depositario de dho Posito en los años
antecedentes y dellas resulto alcanzado el suso dho en
grande porcion de trigo la qual hasta aora no se a reyn
tegrado como de ella hauerse cesso; y para que se aga a cordas
ron se le pida y se le entregue todo lo que de fuere y para
que se pida se da comision en bastante forma a el Dn
Alonso Perea Torrª para que sobre ello haga todas las diligen
cias judiciales y extrajudiciales que conuengan hasta conseguir
la reintegracion de dho alcanze de trigo o su valor que
para ello se le da poder en amplissima forma y dho Dn
Alonso Perea que esta presente haze pto dha comision y ofrecio
hazer todas las diligs necesarias para la cobranza
y assimismo se le da comision y poder en la misma forma a dho
Dn Alonso Perea para que pida que el dho Dn Thomas
Ximenez pague las creces de dos reales de trigo en cada fa
nega de las que constan por las cuentas no parauan en el posito
al tiempo del entrego que hizo a Juan Sanchez Abellan
depositario que es respecto de considerarse hauerlas dado
a los labradores como las demas que constan por el libro de
sacas hauia dado y dho Dn Alonso Perea acepto dha co
mision en la misma forma =
y con esto se acabo este Ayuntamto. de lo forma
ron =

Diego de Vilela
Regidor

D. Diego Antonio
Consejero y Marin

Fran.co Mucio Muñoz
Alcalde

Ante mi
Juan Fran.co de Buerto